



ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOS MIL ONCE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil once, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del dos mil once conforme a lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento de este Comité.

La Secretaria Técnica del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral,
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Asesor

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Invitado

Lic. Julio Enrique De La Fuente Rocha
Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados
Invitado



C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Titular de la Dirección de Recursos Humanos
y Financieros
Invitada

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, se declaró iniciada la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, procediendo a la lectura del proyecto de Orden del Día.

El proyecto de Orden del Día propuesto es el siguiente:

1. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.**
3. **Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores y del Seguro Patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, por un monto aproximado de \$14,680,332.00 (catorce millones seiscientos ochenta mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, en términos del considerando 6 del presente acuerdo, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral para dos mil doce y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato respectivo, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros emitir la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.**
4. **Proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del Servicio de Telefonía Analógica, Telefonía Digital, Red Digital de Datos e Internet, por un monto mínimo de \$7,423,058.30 (siete millones cuatrocientos veintitrés mil cincuenta y ocho pesos 30/100 M.N.) y por un monto máximo \$10,604,369.00**



(diez millones seiscientos cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en términos del considerando 8 del presente acuerdo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Los importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado, así como el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, aplicable a la Telefonía Analógica y Digital, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral para dos mil doce y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros emitir la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

5. Proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del *servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto así como mantenimiento y conservación de áreas ajardinadas y plantas naturales*, por el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2012, por un monto aproximado de \$5,560,000.00 (cinco millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, en términos del considerando 6 del presente acuerdo, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral para dos mil doce y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del pedido o contrato respectivo, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros emitir la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

6. Proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la *Adquisición de los Vales de*

3/23



Despensa mensuales mediante dispersión a 767 tarjetas electrónicas y contratación del suministro de combustible para el período de enero-diciembre de dos mil doce, por un monto mínimo de \$5,835,816.00 (cinco millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$8,336,880.00 (ocho millones trescientos treinta y seis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), en términos del considerando 7 del presente acuerdo, durante el periodo de enero-diciembre de doce; lo correspondiente a vales de despensa no incluye Impuesto al Valor Agregado por no causarlo, conforme a lo establecido en el artículo 9, fracción VII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo relativo al suministro de combustible incluye el Impuesto al Valor Agregado, además se considera e incluye un estimado de gastos administrativos, por un monto de \$144,072.00 (ciento cuarenta y cuatro mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral para dos mil doce y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros emitir la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

7. Proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del *servicio de fotocopiado para el Instituto Electoral del Distrito Federal*, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, por un monto mínimo de \$2,100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "La Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral para dos mil doce y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros emitir la



requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

8. Proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la *contratación del servicio de estenografía para el Instituto Electoral del Distrito Federal*, por el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2012, por un monto mínimo de \$1,090,320.00 (un millón noventa mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,559,960.00 (un millón quinientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral para dos mil doce y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requerientes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros emitir la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.
9. Proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la *contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular Dodge, Chevrolet, Nissan y Honda*, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, por un monto mínimo de \$1,260,000.00 (un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y por un monto máximo de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requerientes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros emitir la



requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

10. Proyecto de acuerdo por el que: Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la *Excepción del porcentaje de contenido de integración nacional para la adquisición de bienes informáticos*, hasta por un monto de \$5,137,200.00 (cinco millones ciento treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

11. Asuntos generales

Acto seguido, se sometió a consideración el proyecto de orden del día:

La C.P. María Isabel Welsh Narváez solicitó bajar el punto 11. Asuntos Generales por tratarse de una Sesión Extraordinaria; por otro lado, manifestó que se cambiaría de los proyectos de acuerdo la palabra *emitir* por *validar*, derivado, de que la Dirección de Recursos Humanos y Financieros únicamente valida las requisiciones de las áreas.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López haciendo eco a lo manifestado por la Secretaria Técnica, se refirió al argumento de todos los proyectos de Acuerdo, en los que se esgrime "*pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros emitir la requisición de compra correspondiente*", ya que la actividad de la Dirección es validar las requisiciones.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López comentó que le llamó la atención ese concepto, sin embargo, en el resolutivo tercero del ACU-58-11, así está registrado, agregando que se tendría que ver la manera de que dicha situación no afecte; asimismo comentó que está consciente de que la Dirección de Recursos Humanos y Financieros no emite, valida, reiterando que así está establecido en el Acuerdo en el Consejo General.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo dijo que valdría la pena que tratándose de irreductibles, si el Jurídico y la mesa estaban de acuerdo, que se pudiera homologar y que todos los documentos quedaran unificados al primer día del mes de enero de 2012, dado que en muchos de los casos es cuando empieza a surtir efectos y el contrato se hace hasta el primer día hábil; agregando que en los servicios que están como irreductibles deberían comenzar su vigencia el día 1° y también se diga que el primer día hábil está el contrato. Continuó diciendo que si se maneja de esa forma no se caería en la contradicción de que primero se pide el servicio y todavía no está firmado el contrato, de antemano se sabe que éste se va a hacer el día siguiente, y por último la firma del contrato sería también el primer día del mes de enero.



Agregando, que así quedaría saldado, porque en muchos de los casos, como son los patrimoniales, los seguros, los gastos médicos, no es el primer día hábil, sino es el primer día, a las cero horas con un minuto. Por último manifestó, que valdría la pena que se pudieran homologar por ser todos irreductibles.

La C.P. María Isabel Welsh Narváez comentó que se incorporó el Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Acto seguido, se sometió a consideración el proyecto de orden del día, con las observaciones formuladas por la Secretaría Técnica, el Contralor General y la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos, desahogándose de la manera siguiente:

En términos del numeral 27 del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IEDF fue consultada la dispensa de la lectura de los documentos circulados con la convocatoria, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los integrantes presentes con derecho a voto.

3 Proyecto de Acuerdo, por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del seguro de gastos médicos mayores y del seguro patrimonial de los bienes, propiedad del Instituto, por un monto aproximado de \$14,680,332.00 (catorce millones seiscientos ochenta mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, en términos del considerando seis del presente Acuerdo, mediante el procedimiento de licitación pública nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal", al Instituto Electoral para dos mil doce, y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato respectivo para efectuarse el primer día hábil del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General, para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, validar la requisición de compra correspondiente conforme al punto tercero del Acuerdo AQ5811 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Lic. José Rico Espinosa entregó observaciones de forma a todos los puntos del Orden del Día; adicionalmente informó que entregaba observaciones fondo por cuanto a precisión de párrafos de adición de artículos o supresión de los mismos en diversos

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large curved line, several initials, and a signature at the bottom right.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large circular mark, a small '2' in a circle, and a signature.



documentos que propugna con ello dar una mayor certeza y objetividad al fundamento legal que es materia de la invocación de los puntos del Orden del Día.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que entregaría la parte de comentarios de manera formal; hizo referencia al formato CAAS, en el recuadro de Acuerdos, segundo punto, donde se refiere a la autorización del presupuesto de la Asamblea, se indica *el Instituto Electoral para dos mil doce* y sugiriendo poner el nombre completo: *Instituto Electoral del Distrito Federal*. Respecto a las fechas de contratación de inicio de servicios, reiteró que deberán uniformarse como sigue: *el primer día del año, es el 1° de enero a partir de las cero horas un minuto*. Solicitó revisar los conceptos consagrados en el Artículo 134 Constitucional, ya que en algunos casos su justificación no refleja ventaja alguna para la contratación de servicios, poniendo como ejemplo, *el fotocopiado*. Continuó diciendo que la redacción de varios puntos continúa siendo poco clara, sugiriendo revisar en todos los casos la fecha de contratación; refirió también algunos errores ortográficos y gramaticales; pidió se verificara la guía técnica para elaborar procedimientos administrativos, la jerarquía y orden en que deben aparecer las normas aplicables a cada caso concreto. Sugirió que en la última hoja del Orden del Día, los asuntos generales ya no proceden. Respecto al tercer punto, entregó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, un análisis en el que se refleja lo que ha realizado esta Contraloría, a efecto de que se puedan impactar en los documentos que se aprueben en su caso.

Siendo las 13 horas con 36 minutos en términos del Capítulo V, numeral 11, Fracción IX, del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IEDF, el Presidente del Comité declaró en receso la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria.

Reanudación de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil once, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del dos mil once conforme a lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento de este Comité.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López indicó que mediante oficio IEDF/SA/2935/2011, se nombró como Secretario Técnico al C. César Baldomero Hernández González.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décimo Segunda Sesión Extraordinaria
veintitrés de noviembre de 2011

El Secretario Técnico del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidente

C. César Baldomero Hernández González
Representante de la Encargada de
despacho de la Dirección de
Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios
Designado mediante oficio
IEDF/SA/2935/2011.

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral,
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos
Invitado

Lic. Julio Enrique De La Fuente Rocha
Encargado del Despacho de la Unidad
Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a
los Órganos Desconcentrados
Invitado

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Titular de la Dirección de Recursos Humanos
y Financieros
Invitada

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos el Presidente del Comité declaró la reanudación Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del dos mil once, solicitando al Secretario Técnico diera cuenta con el punto de Orden del Día en el cual se declaró el receso.

2

9/23



3. Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores y del Seguro Patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, por un monto aproximado de \$14,680,332.00 (catorce millones seiscientos ochenta mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, en términos del considerando 6 del presente acuerdo, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato respectivo, para efectuarse el primer día hábil del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López comentó que se vertieron observaciones por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mismas que harían llegar a la Secretaría, asimismo, la Contraloría haría lo propio sobre el particular.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó que también entregó las observaciones a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, y que incluso ya se había trabajado al respecto, y que sería la última versión que debía remitirse al área de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por UNANIMIDAD el punto tercero del Orden del Día.

4. Proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del Servicio de Telefonía Analógica, Telefonía Digital, Red Digital de Datos e Internet, por un monto mínimo de \$7,423,058.30 (siete millones cuatrocientos veintitrés mil cincuenta y ocho pesos 30/100 M.N.) y por un monto máximo \$10,604,369.00 (diez millones seiscientos cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en términos del considerando 8 del presente acuerdo, por el periodo comprendido



del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Los importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado, así como el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, aplicable a la Telefonía Analógica y Digital, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día hábil del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo reiteró el comentario expuesto en las reuniones de trabajo, relativo a que en el apartado de eficacia, donde se señala que con la contratación de bienes informáticos se alcanzarán las metas de las áreas requirentes, él piensa que no es del todo cierto, además que no se señalan qué metas. Agregó que es demagógico, porque van a justificar esta adquisición en metas, por lo que tendrían que demostrarlas con indicadores de gestión e incluso indicadores de desempeño que es lo que menciona la UTSI; considerando que el punto no puede sostenerse en ese contexto. Indicó que en los numerales 14 y 15, en el apartado segundo del anexo técnico, no se especifica si los bienes de referencia son propiedad del tercero o son del Instituto Electoral, por lo que sugirió se definieran.

En lo que respecta a la telefonía analógica, indicó que el incremento de las líneas deberá observar lo previsto en el numeral 70 de los lineamientos y que le corresponde a la Secretaría Administrativa definirlo. Por otra parte comento que prevalece su comentario respecto a la falta de claridad del área requirente en la justificación, ya que está repartida entre la UTSI y la Secretaría Administrativa, y no queda aclarado plenamente.

Recomendó que en los niveles de servicios se verificara que se plasmen en el contrato las sanciones por incumplimiento de los mismos, ya que no existen en el documento y es falso que se constriñan a situaciones posteriores, que son materia y competencia de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Agregó que en el mismo documento técnico tendrán incluirse las penalidades, apartado que si bien es cierto que se contempla en el contrato, debe de nacer desde el incumplimiento de los aspectos técnicos; dicho incumplimiento administrativo es materia, eminentemente, del Jurídico, pero el incumplimiento por cuestiones técnicas tiene que nacer, indiscutiblemente, del área



técnica. Por último agregó que no recomienda que el proveedor sea quien determine el procedimiento de escalamiento de incidentes, sino que sea el área técnica.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López solicitó que en el anexo técnico del servicio de telefonía analógica, se incorpore al expediente el anexo técnico con la firma de visto bueno, para que quede debidamente integrado.

El Mtro. Jaime Alfredo González Amaro indicó que referente a las observaciones vertidas en la mesa, se atenderían, modificando lo referente a la eficacia para dejar claridad al respecto. Referente a los numerales 14 y 15, indicó que se especificarían de quién son propiedad los bienes, el Instituto o el proveedor de servicios. Respecto al escalamiento, manifestó que la mesa ayuda o la forma en que se atienden los incidentes es a través de los reportes que se hacen por parte del Instituto a los proveedores de servicios, ellos ya tienen un esquema de mesa de ayuda establecido para sus clientes; agregando que podrían explorar y hacer una propuesta dentro del mismo anexo técnico para que el propio Instituto plantee cómo quiere que se atiendan estos incidentes y con el nivel de servicio que se requiere, de acuerdo a la criticidad que se presente el incidente.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó que no se debe permitir que la mesa de ayuda sea bajo la modalidad que le conviene a la empresa, *a la que sea*, se estaría sujeto a lo que ellos digan, *si lo van a mandar por Internet, si van a venir, si no van a venir, si tendrá que ser de la forma que sea*; agregando que los clientes *somos nosotros*, y los clientes son los que tienen que decir qué quieren, cómo viene, sobre todo en un año tan delicado como es el electoral; considerando fundamental que en este caso, sea el Instituto, él que de acuerdo a sus necesidades determine el tipo de mesa de ayuda que requiere para todo el escalamiento de incidentes. Indicando también que es el momento exacto para que se lleve a cabo como debe ser, no como ha sido: *lo que ellos quieren, lo que ellos no ofertan, no; lo que yo necesito*, debe ser en el tiempo *que yo necesito y como yo lo necesito*; poniendo como ejemplo, a la DEOYGE, que en determinado momento puede tener crisis por la cuestión electoral, o a la propia DEAP, o las diversas área que en este momento están empapadas en el proceso electoral, y definitivamente el área técnica, que no se puede dejar a un lado

El Lic. José Rico Espinosa comentó que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos siempre está atenta a las solicitudes de las áreas para los efectos de aplicar las penalidades que se determinen y acrediten conforme a los términos de las cláusulas del contrato, no obstante, considerando que en los lineamientos aun prevalece la potestad de la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones para fijar las garantías, no se podría hacer diferente de los términos en que soliciten la elaboración de los contratos, por lo que solicitó ser muy cuidadosos en los términos en que se plantea la elaboración de los instrumentos jurídicos, para evitar sorpresas y cuestiones no deseadas en protección de los intereses institucionales.



El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López indicó que la Secretaría Administrativa, realizaría los ajustes correspondientes a efecto de que quede claro quién es el área requirente respecto a los servicios que se ponen a consideración en el punto del Orden del Día de referencia.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo dijo que en este sentido ya se había comentado en la mesa de trabajo sostenida con la UTSI, asimismo, indicó que no se deben esperar, es decir, *yo veo lo técnico y ya que Jurídico...*, porque hay cosas que Jurídico hará, pero requiere que se le solicite lo que se requiere que se haga; y viéndolo desde el punto de vista técnico, el Jurídico no puede saber la sanción, por lo que el área deberá proponer que hacer y él tendrá la decisión final; continuó diciendo que se debe estar conscientes que el área requirente, finalmente la concentradora de los requisitos de todos y de las necesidades de todos tiene que decir que hacer *si llegan a pasar A y B, igual a C, y él determinar si procede o no en la medida en que lo pide el área*, pero sí la sanción y la calificación de que cierta falta de prestación del servicio sea punible o no depende del área sustantiva en todos los casos, no solamente en la UTSI, si con los aparatos que requiere la DEOYGE no dice: *"Compras tal". Y no me dan garantía, ¿en tal momento tú los castigas?*, concluyendo que el área requirente es forzosamente quien tiene que castigar.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que le parecería pertinente sugerir que se suprima de la justificación la parte alusiva *que esto permitirá alcanzar las metas*, considerando que no queda al alcance de la UTSI evaluar tal circunstancia, además de ello implicaría adquirir un compromiso que no le corresponde en términos de la propuesta que se formuló en la mesa; pareciéndole importante se suprima la parte justificativa del documento.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano indicó que en el acuerdo correspondiente, en los considerandos 8 y 9 debe precisarse el monto máximo al que haciende la contratación del servicio, toda vez que se habla de \$11, 120,369.00 (once millones ciento veinte mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), cuando en términos reales, por el propio punto del Orden del Día y el cuadro que descrito posteriormente, el monto máximo es de \$10,604,369.00 (diez millones seiscientos cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

El Mtro. Jaime Alfredo González Amaro manifestó que se incluiría en el anexo técnico la propuesta de escalamiento formulado por la UTSI, para que sea atendido de acuerdo a sus requerimientos los incidentes que se llegaran a presentar con los servicios, y en ese caso se estaría en el entendido que se suprimirá lo relacionado a la eficacia y se agregarán las penas correspondientes, de acuerdo a los criterios de esa Unidad, y en caso de que el proveedor de servicios incumpla con alguno de ellos; agregando que



sería lo que ellos recogieron, las observaciones, y es lo que aplicarían a los documentos finales.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto cuarto del Orden del Día, con las observaciones manifestadas por la Contraloría General; las Unidades Técnicas de Sistemas Informáticos y Asuntos Jurídicos; y el Presidente del Comité.

5. Proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto así como mantenimiento y conservación de áreas ajardinadas y plantas naturales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, por un monto aproximado de \$5,560,000.00 (Cinco millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, en términos del considerando 6 del presente acuerdo, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del pedido o contrato respectivo, para efectuarse el primer día hábil del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López aclaró el periodo comprendido es a partir del primer día de enero al 31 de diciembre de 2012.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo sugirió que en la parte de los materiales requeridos para el aseo de los inmuebles del Instituto, que dice que se deben usar las marcas *Scotch brite, Roma, Ajax, Glade, Dial antibacterial, etcétera*, se ponga la palabra preferentemente, argumentando que sería absurdo que a un buen proveedor o competidor porque usa, *no sé, Ajax en lugar de Roma*, se descalifique; agregando, que lo que se trata de evitar con nomenclatura es que metan material a granel, por que se deberá poner preferentemente estas marcas u otras análogas, para evitar que incluyan material de segunda clase, concluyendo que no se debe poner una marca estricta porque habrá, una compañía que no usa Scotch, pero usa una igual o otra marca que no sea ésta, y por lo tanto sería la única que se tendría.



El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López manifestó que la sugerencia puede ser atendida sin ningún problema.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto quinto del Orden del Día, con la observación vertida por el Contralor General.

6. Proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la Adquisición de los Vales de Despensa mensuales mediante dispersión a 767 tarjetas electrónicas y contratación del suministro de combustible para el período de enero-diciembre de 2012, por un monto mínimo de \$5,835,816.00 (cinco millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$8,336,880.00 (ocho millones trescientos treinta y seis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), en términos del considerando 7 del presente acuerdo, durante el periodo de enero-diciembre de 2012; lo correspondiente a vales de despensa no incluye Impuesto al Valor Agregado por no causarlo, conforme a lo establecido en el artículo 9, fracción VII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo relativo al suministro de combustible incluye el Impuesto al Valor Agregado, además se considera e incluye un estimado de gastos administrativos, por un monto de \$144,072.00 (ciento cuarenta y cuatro mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día hábil del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requerentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez solicitó la corrección en la parte relativa al monto mínimo que dice: \$5,835,816.00 (cinco millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), debiendo decir \$5,835,880.00 (cinco millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), dato que se remitió mediante oficio y el que viene asentado en el anexo técnico. Asimismo, solicitó el cambio del oficio IEDF/SA/DRHyF/1140/2011, mediante el cual remitió el anexo técnico, en virtud de que el nombre de ella está mal; haciendo entrega del oficio correcto al



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décimo Segunda Sesión Extraordinaria
veintitrés de noviembre de 2011

Secretario del Comité. Por otro lado se refirió al anexo técnico de los vales de despensa, haciendo la precisión que en el segundo punto de los datos que refiere el tiempo de entrega dice: *La expedición de tarjetas electrónicas deberá ser en un plazo mayor de 12 días hábiles*", y debe decir: *La expedición de tarjetas electrónicas deberá ser en un plazo no mayor de 12 días hábiles*.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López aclaró que el monto al que se refirió la C.P. Angélica Rosas Rodríguez es la cantidad máxima por el concepto de vales de despensa, que es por \$5,852,880.00 (cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que era el mismo caso en el suministro de combustible al parque vehicular, a través de tarjeta inteligente y vales impresos, que en el Anexo Técnico, en la hoja 2, en el recuadro donde dice Vales impresos por \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más las Tarjetas Electrónicas por un monto de \$1,458,800.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) sumando un total según el documento de \$1,575,000.00 (un millón quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), debiendo ser \$1,738,800.00 (un millón setecientos treinta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), a efecto de que realice la corrección correspondiente.

Añadió que había que hacer un recuento de las sumas, porque esa diferencia de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) va a salir en los cuadros, por lo que es conveniente realizar el recuento para que empaten las cantidades.

Por último preguntó respecto a los montos máximos establecidos, si se había considerado la depreciación que ha tenido la dotación que se les asigna contra el alza mensual de la gasolina, y el alza que va a haber durante el año que entra, y que es año electoral, considerando que la cantidad establecida para combustible y que valdría la pena que en ese momento se tomara en cuenta para que se considere por lo menos hasta el mes de agosto una dotación adicional a la que se aplicó en 2010 y el deterioro de 2011, más el año que viene, ya que está totalmente anunciado que no va a parar, y que aun se considerara la gasolina más barata, su costo por litro, ya es de casi de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.).

El Lic. José Rico Espinosa consideró que se tendría que cuantificar en un momento dado el impacto que ha resentido la gasolina durante el presente año, traduciendo éste en porcentaje, considerando que el próximo año es electoral, por lo que es necesario prever mínimo de un 10% a un 15%, en función de lo que se determine que ha fluctuado la gasolina, considerando altamente riesgoso que los distritos y las áreas operativas se quedaran sin la dotación adecuada de suministro de combustible, pudiéndose tener complicaciones todavía más graves, como tener vehículos y sin gasolina para moverlos.



El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López informó que lo comentado por el Contralor General y por el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, ya fue considerado, y a efecto de hacer la aclaración correspondiente, indicó que en la hoja número cuatro, se muestra la distribución de los montos mínimos y máximos, asimismo se habla en global tanto del rubro de vales de despensa como suministro de combustible, considerando que posiblemente la redacción confunde y solo bastaría con agregarle *ambos por un monto mínimo de tanto*, que involucra los dos rubros, y un *monto máximo de tanto*; aclarando que no es solamente el rubro de vales, sino también tiene que ver con el suministro de los vales de combustible.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto sexto del Orden del Día.

7. Proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del servicio de fotocopiado para el Instituto Electoral del Distrito Federal, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, por un monto mínimo de \$2,100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "La Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día hábil del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo señaló que entre el punto 17 y 18 existe un párrafo que no tiene nada que ver con ninguno de esos dos puntos, considerando que debería ser del punto 18 teniendo que recorrer la numeración; manifestando también que posiblemente por no tener mucha coherencia, se podría considerar eliminarlo o ubicarlo correctamente; por otro lado dijo que en el punto 18 se habla de dos equipos adicionales, sin embargo, en el punto 19, se señala que se requerirán hasta 11 equipos adicionales en determinados periodos, por lo que a su juicio queda claro si esos 11 equipos adicionales incluyen a los dos equipos mencionados en el punto 18 ó si son adicionales, además indicó que tampoco dice si tienen un costo adicional para el Instituto, recomendando a la Secretaría Administrativa que en una situación de



protección a los Derechos Humanos, tome en cuenta para casos de emergencia en conjunto con protección civil la existencia o presencia de dos personas de la empresa de fotocopiado, que según la documentación estarán de planta en el lugar que se les designe, por lo que no se debe olvidar alguna situación de emergencia.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto séptimo del Orden del Día, con las observaciones del Contralor General.

8. Proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del servicio de estenografía para el Instituto Electoral del Distrito Federal, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, por un monto mínimo de \$1,090,320.00 (un millón noventa mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,559,960.00 (un millón quinientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día hábil del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requerentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó que la numeración de las hojas dice: 1 de 5, por lo que deben estar paginadas todas las hojas continuas: 1 de 5, 2 de 5, 3 de 5, etcétera.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto octavo del Orden del Día, con la observación del Contralor General.

9. Proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular Dodge, Chevrolet, Nissan y Honda, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre



de 2012, por un monto mínimo de \$1,260,000.00 (un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y por un monto máximo de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día hábil del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo dijo tener solamente dos preguntas de fondo, ya que en una parte del documento se habla de que debe haber 350 metros para el área del taller, cuestionando si los 350 metros cuadrados son de terreno para servicio proporcional o también es de oficina, y su segunda pregunta fue que en caso de que sean los 350 metros cuadrados de taller, solicitando le explicara el área requirente, el motivo y la justificación del cambio entre 2011 y 2012, de 200 a 350 metros, toda vez que aunque se tienen 40 automóviles nuevos en ciernes éstos no irán a ese taller porque tendrán dos años o 40 mil kilómetros de garantía, por último cuestionó por qué cambian por 150 metros cuadrados de un año al otro sin aparente justificación.

El Lic. José Rico Espinosa solicitó la posibilidad de ajustar, si así se consideraba pertinente, la redacción en términos del proyecto de acuerdo, porque se percato de un pequeño problema, que pudiera trascender a una cuestión de fondo importante, ya que se está planteando que todas estas adquisiciones de bienes y servicios quedan sujetas a la aprobación del presupuesto que para la adquisición de bienes y servicios solicitados autorice la Asamblea Legislativa, cuando la Asamblea Legislativa no autoriza la adquisición de los bienes y servicios, lo que autoriza es el presupuesto, por lo que letreado de esta manera lo que se está haciendo es implícitamente en los términos de los proyectos de acuerdo que se están redactando rompiendo con la autonomía presupuestal del Instituto, reiteró que es un planteamiento que quiso dejar sobre la mesa y que como asesor le parece que tiene la responsabilidad de hacer el ajuste solamente en la redacción.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López se refirió al segundo punto que dice: *los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice la Asamblea Legislativo, manifestando que se podría dejar de la siguiente*



manera: *quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que autorice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y que desde luego se tendrían que afectar todos los acuerdos que ya habían sido aprobados.*

El Lic. José Rico Espinosa respondió a la primera pregunta realizada por el Contralor General respecto a que si los 350 metros cuadrados incluyen terreno o también para oficina, dijo que los cambios realizados al anexo técnico fueron por que anteriormente se manejaba un radio no mayor de 10 kilómetros, lo que originó y de lo que se percataron, es que los talleres que acudían a la invitación no contaban con el espacio necesario para la guarda de los equipos del Instituto, razón por la que se incrementó el espacio para que todos los vehículos puedan estar en resguardo dentro de los talleres que lleguen ahora a la licitación, y contar con el resguardo necesario para que los equipos estén dentro de los talleres y del taller que vaya a dar el servicio al Instituto, razón por la cual se realizó el cambio, concluyendo que por eso se está realizando una licitación pública.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo cuestionó que si eso quería decir preguntó qué quiere decir que también se ampliaron los 10 kilómetros, porque si en 10 kilómetros no hay de dos, pues mucho menos habría de tres y medio.

El Lic. José Rico Espinosa respondió que era correcta la apreciación del Contralor, reiterando que es una licitación y puede acudir el taller que cumpla con los requerimientos del anexo técnico.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto noveno del Orden del Día

10. Proyecto de acuerdo por el que: Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la Excepción del porcentaje de contenido de integración nacional para la adquisición de bienes informáticos, hasta por un monto de \$5,137,200.00 (cinco millones ciento treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo dijo que en este caso, en la página 4 de 4 se indica el numeral 22, fracción VI, sugiriendo la eliminación de la fracción porque ya no procede.

También hizo referencia a la justificación en antecedentes, que en el tercer párrafo, se indica que se enviaron nueve solicitudes de cotización de diversos software y que sólo se recibió respuesta de cinco de ellos, sugiriendo indicar cuáles fueron y hacer un cuadro resumen comparativo de los resultados obtenidos, ya que sería lo más importante, porque habla de esto, pero no se dice cuáles son, ni cuáles son sus



características, por lo que es necesario el cuadro resumen; por último refirió, que en la hoja de la justificación en el concepto de motivo, penúltima página, se indica en el numeral 22, fracción VI, proponiendo eliminar también la fracción ya que tampoco procede en su concepto.

El Lic. José Rico Espinosa manifestó que en los términos planteados, tenía que hacer una consideración sobre la redacción específicamente de que *a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la excepción*, considerando que falta un conector que le dé congruencia al acto que se va a realizar.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López preguntó al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos *¿Cuál sería la propuesta?*

El Lic. José Rico Espinosa atendiendo el cuestionamiento propuso lo siguiente: *Realice los actos jurídicos y administrativos necesarios para adquirir en términos de la excepción de porcentaje.*

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López manifestó que en el proyecto de acuerdo refiere a que *nosotros* tenemos que aprobar o autorizar la excepción del porcentaje del contenido de integración, por lo que la idea es autorizar a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones se exceptúe el porcentaje de contenido de integración.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo pidió recordaran lo que mencionó al principio de los generales, y que no lo volvió a repetir en ningún otro de los casos, y que es aplicable a los 10 casos analizado.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto décimo del Orden del Día

Al no haber más consideraciones, ni más asuntos que tratar se dio por terminada la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité, a las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos del veintitrés de noviembre de dos mil once, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales que en ella intervinieron.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décimo Segunda Sesión Extraordinaria
veintitrés de noviembre de 2011

INTEGRANTES

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narváz
Encargada del Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios
Secretaria Técnica
(Inicio de Sesión)

**C. César Baldomero Hernández
González**
En representación de la Encargada del
Despacho de la Dirección de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios
(Reanudación de Sesión mediante oficio No.
IEDF/SA/2935/2011)

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral,
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Lic. Ricardo Chíncoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal

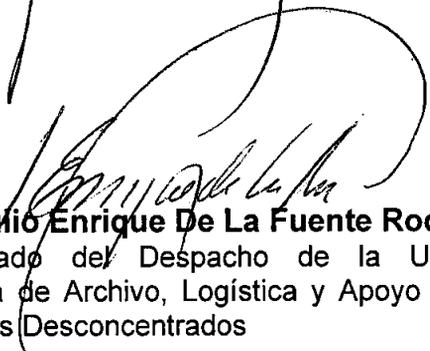
Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor



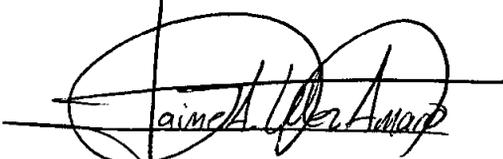
Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décimo Segunda Sesión Extraordinaria
veintitrés de noviembre de 2011



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor



Lic. Julio Enrique De La Fuente Rocha
Encargado del Despacho de la Unidad
Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los
Órganos Desconcentrados



Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos
Invitado



C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Titular de la Dirección de Recursos
Humanos y Financieros